

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008**  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
 SUBSECRETARIA DE INVESTIGACIONES  
 SUBSECRETARIA DE INVESTIGACIONES (01,02)

Partida	:	11
Capitulo	:	16
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>405.771</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		625
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		208
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		417
09		APORTE FISCAL		401.330
	01	Libre		401.330
15		SALDO INICIAL DE CAJA		3.816
		<b>GASTOS</b>		<b>405.771</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	03	306.261
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	87.121
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		12.389
	04	Mobiliario y Otros		2.800
	05	Máquinas y Equipos		1.563
	06	Equipos Informáticos		4.365
	07	Programas Informáticos		3.661

**Glosas :**

- 01 Dotación máxima de vehículos : 1
- 02 La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario de Investigaciones.
- 03 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal : 19  
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación
- b) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional  
 - Miles de \$ : 7.176
- c) Convenios con personas naturales  
 - Miles de \$ : 54.056
- 04 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575  
 - Miles de \$ : 2.602